

PREINSCRIPCIÓN CURSO 2017/18

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS 2017/2018

La preinscripción para solicitar plaza se realizará por Internet, a través de la aplicación informática existente a tal efecto en la página web de la Escuela: www.eoialcaniz.com, dentro del apartado *Secretaría--Preinscripción*. Dicha aplicación estará disponible sólo durante el plazo de preinscripción.

PLAZOS:

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - 1º DE NIVEL BÁSICO (FASE I):

1.- La preinscripción para los solicitantes de plaza de 1er curso de nivel básico tendrá dos plazos:

- **Del 27 de junio al 6 de julio** ambos inclusive
- **Del 1 al 20 de septiembre**, ambos inclusive, que será coincidente con la preinscripción para el resto de los cursos. Durante este segundo plazo se admitirán nuevas solicitudes o se podrán modificar las solicitudes de aquellos solicitantes que no hubieran resultado adjudicatarios en una plaza en el mes de julio.

2.- Al tratarse de una oferta conjunta entre todas las EOI, se cumplimentará una única solicitud por idioma y curso, en la que se indicarán hasta un máximo de seis opciones, que incluirán escuela y grupo. En caso de realizar más de una solicitud, sólo un idioma podrá ser señalado como preferente.

3.- Al finalizar la preinscripción, cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia y el sistema podrá emitir resguardos que el usuario podrá guardar o imprimir, como garantía de su solicitud de plaza.

4.- Las solicitudes podrán ser consultadas, modificadas e incluso eliminadas en cualquier momento, siempre que el proceso de preinscripción se encuentre abierto, según los plazos establecidos.

REQUISITOS DE ACCESO

Conforme a la legislación vigente, para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener **dieciséis años** cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del que hayan cursado el curso anterior en la Educación Secundario Obligatoria.

El proceso de admisión de alumnos en régimen presencial **se aplicará a los alumnos de nuevo ingreso**. A efectos administrativos, tendrán la consideración de alumnos de nuevo ingreso:

- Personas que no hayan estado nunca matriculados en ninguna Escuela Oficial de Idiomas.
- Alumnos que hayan interrumpido sus estudios y deseen incorporarse de nuevo a la enseñanza presencial.
- Alumnos que procedan de la enseñanza a distancia o libre que deseen pasar a la presencial.
- Alumnos que estando matriculados en la Escuela deseen cursar un idioma distinto.
- Alumnos procedentes de otras EEOOI.
- Alumnos que hayan perdido la reserva de plaza al superar el límite de faltas permitidas o que hayan anulado la matrícula y deseen continuar sus estudios.
- Alumnos que aprueben 2º Avanzado de Inglés o Catalán durante el presente curso académico y quieran acceder al curso específico C1.
- Alumnos que deseen acceder al curso que corresponda mediante titulaciones que acrediten el conocimiento de idiomas, según se recogen en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Las personas que, estando matriculadas en el presente curso escolar 2016/2017, han perdido el derecho a plaza por superar el límite de faltas de asistencia establecido, deberán optar entre solicitar plaza para el curso equivalente al nivel en que se encuentren matriculados (si prevén repetir curso) o solicitar plaza para el curso inmediatamente superior (si prevén promocionar). En ningún caso se podrá solicitar plaza para dos niveles distintos del mismo idioma.

En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, se adjudicarán según el siguiente **orden de prioridades**:

1º Alumnos que hayan elegido **el idioma solicitado con carácter preferente: 2 puntos.**

2º Edad. Tener cumplidos 18 años a 31 de diciembre en el año en que se comiencen los estudios: **1 punto.**

La **relación provisional de admitidos y excluidos** por idioma y curso será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web el **7 de julio**, mediante listas ordenadas según el criterio aplicado y, en caso de empate, según criterios de desempate.

Dichas listas provisionales podrán ser objeto de **reclamación** ante el Director General de Planificación y Formación Profesional **entre el 7 y el 10 de julio**. No se admitirán reclamaciones presentadas fuera de estos plazos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán las **listas definitivas** de alumnos admitidos y no admitidos por idioma y curso el **11 de julio**.

Los solicitantes que hay realizado la preinscripción en septiembre dispondrán del **25 al 27 de septiembre** para presentar las reclamaciones. La adjudicación definitiva de plazas para todos los cursos tendrá lugar el día **28 de septiembre**.

*La **MATRICULACIÓN** del alumnado admitido de nuevo ingreso se realizará de forma online del 12 al 17 de julio.*

La matrícula se considerará formalizada una vez se hayan satisfecho los precios públicos vigentes y la Secretaría del Centro disponga de la documentación de matrícula requerida

GESTIÓN DE VACANTES TRAS EL PROCESO DE ADMISIÓN

Finalizado el proceso de matrícula de los alumnos, **el día 19 de julio** se publicarán las vacantes posibles.

- Matriculación de los adjudicatarios de una vacante: **el 20 y 21 de julio.**

GESTIÓN DE VACANTES RESIDUALES

El 17 de octubre se publicarán las vacantes residuales tras finalizar los plazos de matrícula de los alumnos de la lista de reserva.

Los alumnos que hayan participado en el proceso de admisión, realizando su preinscripción, y no hayan resultado adjudicatarios de una plaza, tendrán preferencia en la adjudicación de vacantes residuales, pudiendo solicitar su matrícula en cualquier plaza de las ofertadas, independientemente del idioma que hayan consignado en su preinscripción. Estos alumnos podrán matricularse **el día 18 de octubre.**